



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 05-00-56909 ; 05-00-55146 y su acumulado 05-00-57954 ; 05-00-57535 ; 05-00-57611 ; 05-99-48655 ; 05-00-54514 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 634 ; 725 ; 745 ; 746 ; 756 y 760/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 634/00, referida a declara de interés en la Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la Universidad Nacional de Córdoba, El 3er CAMPAMENTO DE TRABAJO SOLIDARIO, a realizarse en la localidad de Saldán, los días 25,26, 27 y 28 de mayo de 2000, organizados por la Secretaría de Extensión de la Federación Universitaria de Córdoba ; N° 725/00, referida a la aceptación, con anterioridad al 1 de abril de 2000, de la renuncia presentada por el Ab. JOSE FERNANDO MARQUEZ, Leg. 31613, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (032), en la Cátedra "C" de Derecho Civil II, expresándole al mismo tiempo el agradecimiento de la facultad por los importantes servicios prestados a la Institución ; a la designación de la Ab. MARIA DEL PILAR MANCINI, Leg. 38003, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (034) en la Cátedra "C" de Derecho Civil II, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 2 de mayo último y hasta ayer ; a la designación de la Ab. MARICEL MABEL BONAVERDI, D.N.I. 22.026.092, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (034) en la Cátedra "C" de Derecho Civil II, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución 323/00, al Ab. Carlos Carelli, o hasta el 31 de marzo de 2001 si ésta última ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en

tales funciones, desde el 2 de mayo último y hasta ayer ; N° 745/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes de la Ab. ADRIANA LISTOFSSKY, Leg. 28870, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (034) en la Cátedra "A" de Derecho Agrario, Forestal y Minero, por el período que va del 19 de mayo de 2000 y por el término de treinta (30) días, con cargo al Art. 13° - Ap. II- inc. b) del Decreto 3413/79 ; N° 746/00, referida a la designación de la Ab. ELVIRA TERESA SOLARI de GONZALEZ, Leg. 8304, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (034) en la Cátedra "B" de Derecho Romano I y en cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (032), en la Cátedra "B" de Derecho Romano II, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 2 de mayo último y hasta ayer ; N° 756/00, referida a justificar a la Ab. CLAUDIA PEREYRA, Leg. 35509, con carácter de excepción y sin goce de haberes, las inasistencias incurridas entre el 1 de abril de 1999 y el 30 de setiembre de 1999, con cargo a las disposiciones del Art. 1° y siguientes de la Ord. del H.C.S. N° 1/91 y N° 760/00, referida a dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 410/00 y a la designación de la Ab. Adscripta LAURA MARIA DEL ROSARIO MIRANDA, D.N.I. N° 11.929.948, en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (034) en la Cátedra "A" de Derecho Civil I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato y a los Departamentos de Derecho Civil, Social y Procesal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 260/00.-